Reporte Mensual de Actualización del Catálogo de Información Clasificada	
Fecha de Sesión del CIC (dd-mm-aaaa):	04 de noviembre de 2013
Unidad Administrativa:	Subdirección de la Contraloría de Obras
Ubicación Física del Documento	Archivos de la Subdirección de la Contraloría de Obras
Formato del Documento:	Archivo físico y archivo electrónico
Responsable del Resguardo:	Subdirector de la Contraloría de Obras
Descripción del Documento:	Actas Administrativas de Entrega Recepción SC/SAyEGP/DCISC/1/AE-R/489/2013 SC/SAyEGP/DCISC/1/AE-R/490/2013 SC/SAyEGP/DCISC/1/AE-R/491/2013 SC/SAyEGP/DCISC/1/AE-R/492/2013 SC/SAyEGP/DCISC/1/AE-R/512//2013 SC/SAyEGP/DCISC/1/AE-R/540/2013 SC/SAyEGP/DCISC/1/AE-R/541//2013
Tiempo de Reserva:	Todas las actuaciones procésales, en tanto no se concluya los treinta días hábiles para realizar las aclaraciones adicionales
Fundamento Legal:	Articulo 51 numeral 4 de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, articulo 5 fracciones XIV y XV del Reglamento sobre la Clasificación de la información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales.
Motivo de la Reserva:	Atendiendo a lo establecido en el articulo 51 numeral 4 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y articulo 5 fracciones XIV y XV del Reglamento sobre la clasificación de la información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos el cual establece que la autoridad solo podrá clasificar la información como reservada cuando se trate de expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado Estado y ejecutoria, en tal tesitura y toda vez que el artículo 34 de la Ley de Entrega Recepción para la Administración Pública del Estado de Morelos, establece un periodo de 30 días hábiles contados a partir del Acto de Entrega para el funcionario Público Entrante realice alguna manifestación respecto a la información recibida la cual pudiese dar origen a un procedimiento administrativo.
Información que se reserva	Todas las actuaciones procésales, en tanto no se concluya los treinta días hábiles para realizar las aclaraciones adicionales